



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

TABLA DE CONTENIDO

1. Normas que regulan la convocatoria	1
2. Objeto de la convocatoria	2
3. Destinatarios de la convocatoria	3
4. Procedimiento para la inscripción	3
5. Requisitos	4
5.1 Requisitos jurídicos	4
5.2 Requisitos técnicos	5
5.3 Requisitos académicos	8
6. Causales de rechazo	8
7. Financiación y duración	9
8. Procesos y criterios de evaluación	11
9. Ejecución de los proyectos aprobados	14
10. Cronograma	16
11. Veeduría	16

1. NORMAS QUE REGULAN LA CONVOCATORIA

En el artículo 21 de la Resolución 064 del 3 de mayo de 2012 “Por la cual se determinan las funciones de cada una de las áreas establecidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 008 de 2012,” establece que una de las funciones de la Dirección de Investigación es: “Impulsar actividades que articulen de manera efectiva las labores de docencia con las de investigación y extensión, asegurando la participación activa de todos los actores involucrados”

El Consejo Superior mediante Acuerdo 002 de 2008 estableció el Sistema de Investigación en la Universidad de Cundinamarca, con el objetivo principal de fortalecer la capacidad investigativa de innovación, desarrollo tecnológico y de gestión del conocimiento de la Institución, con referencia a los indicadores del Sistema Estatal de Universidades SUE, en perspectiva de los objetivos de calidad en el marco de la Acreditación Institucional alineada con el proceso de Gestión de la Calidad.

Siguiendo los lineamientos del Plan Rectoral 2019 – 2023: Universidad de Cundinamarca Translocal Transmoderna", se establece el Frente Estratégico Misión trascendente: "... la ciencia, la tecnología, la innovación y la investigación –en adelante CTI-, debe buscar la sabiduría, la verdad, el conocimiento; aprovechando



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

la tecnología, los saberes ancestrales, el desarrollo de los territorios; creando valor en cada lugar de Cundinamarca, resolviendo problemas del contexto.

Se hace necesario, consolidar las líneas y proyectos translocales y transdisciplinarios, la consolidación de los grupos, la difusión de los productos a través de las publicaciones, la conformación de centros y redes especialmente latinoamericanas, estableciendo vínculos con pares nacionales e internacionales; consolidando un presupuesto autónomo y entendiendo que la resolución de problemas, hace parte del quehacer propio de cada uno de los miembros de la comunidad de la Universidad”.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo vigésimo primero del Acuerdo 002 de 2008, los Grupos de Investigación son “...las unidades básicas de generación del conocimiento científico y del desarrollo tecnológico; están conformados por investigadores de una o varias disciplinas o instituciones, quienes de manera conjunta evidencian la intencionalidad investigativa mediante un proyecto o programa orientado a la construcción de conocimiento...” por tanto la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación invitan a los Grupos de Investigación de la Universidad de Cundinamarca interesados en formular proyectos, a que participen en la presente convocatoria interna.

La Universidad de Cundinamarca ha venido adelantando convocatorias internas de investigación que buscan el fortalecimiento de la cultura investigativa y dinamizar los procesos de Ciencia, Tecnología e Innovación como función sustantiva institucional.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 002 del 10 de Marzo de 2008, el Comité para el Desarrollo de la Investigación, como la instancia encargada de las políticas institucionales de investigación, funcionamiento, resultados y evaluación del sistema de investigación, en sesión extraordinaria del 21 de abril de 2021, consideró pertinente convocar a la comunidad académica de los programas académicos de pregrado de Contaduría Pública de Ubaté, Chía y Facatativá, y, del programa de Ingeniería Industrial de Soacha de la Universidad de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación enmarcados en el Plan de Desarrollo 2020-2023, Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

2. OBJETO



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

Fortalecer la investigación en los Programas de Contaduría Pública de Ubaté, Chía y Facatativá, y, en el Programa de Ingeniería Industrial de Soacha de la Universidad de Cundinamarca a través de los grupos de investigación, mediante convocatoria interna de proyectos de investigación para la planeación en la asignación de horas de CTel 2021-2022 que contribuyan a la solución de problemáticas y/o el aprovechamiento de potencialidades del entorno local y/o regional, de alto impacto en el Departamento de Cundinamarca, y a la generación de productos reconocidos por la última medición de Minciencias, los cuales deberán estar enmarcados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Desarrollo 2020-2023 y el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT).

3. DESTINATARIOS

Podrán participar mínimo tres y máximo cuatro profesores tiempo completo vinculados a 4,5 meses por cada uno de los cuatro programas académicos definidos en el objeto de esta convocatoria, que se encuentren vinculados y activos en los grupos de investigación de la Universidad de Cundinamarca (ADCODER, DOPyS, GREICO, GINDESOF y GIPIA), avalados institucionalmente, registrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación ScienTI – MINCIENCIAS, que no cuenten con proyectos de investigación aprobados o que se encuentren vinculados solo a un proyecto de investigación en ejecución, a la fecha de la apertura de la presente convocatoria con finalización a diciembre de 2021, y además, que los integrantes de la respectiva propuesta de investigación hayan presentado en el aplicativo el plan de trabajo y de producción 2021.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN

Cumplir con los requisitos y documentación establecida en la presente convocatoria

El proyecto de investigación debe ser diligenciada en el aplicativo de investigación universitaria de la Universidad de Cundinamarca, que se encuentra en la plataforma PORTAL HERMESOFT.

El cierre de la Convocatoria Interna Para Financiar Proyectos de Investigación 2021 se hará con la hora oficial para Colombia reportada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

Nota aclaratoria: No se atenderán solicitudes enviadas por medios diferentes a los establecidos en los términos de referencia, ni documentación que se diligencie en el aplicativo que no cumpla con los requisitos

5. REQUISITOS

5.1 Requisitos Jurídicos

Documentación requerida:

- El proyecto será diligenciado en el aplicativo de Investigación Universitaria que se encuentra en la plataforma PORTAL HERMESOFT.
- Carta del investigador principal presentando la propuesta, manifestando que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria. (Cargar en el aplicativo por parte del investigador principal)
- Acta de Consejo de Facultad con la respectiva justificación de aprobación del proyecto de investigación y de las horas de investigación asignadas. (Cargar en el aplicativo por parte del investigador principal).
- Certificación del valor de la contrapartida en especie de los equipos y elementos de laboratorios y /o espacios académicos expedida por la oficina de apoyo académico (cargar en el aplicativo por parte del investigador principal).

En los casos que aplique:

- Hoja de vida de asesor externo y carta del asesor externo manifestando que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria. (cargar en el aplicativo en un solo archivo).
- Si se hace alianza con una entidad u organización, la Universidad de Cundinamarca debe tener un convenio marco vigente y que cubra el tiempo de desarrollo de la propuesta para que pueda participar en el proyecto, y se debe contar con un oficio de la entidad externa manifestando que conoce y cumple en su totalidad los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria. (cargar en el aplicativo un solo archivo que contenga el convenio marco y el oficio con las respectivas firmas).



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

Nota 1. La contrapartida de entidades u organizaciones extranjeras deberá presentarse en pesos colombianos.

5.2 Requisitos Técnicos

- Los investigadores de la UdeC que participen en la convocatoria deben tener registrados y actualizados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación ScienTI – MINCIENCIAS, el CvLAC y su vínculo en el GrupLAC, en el cual se observe la vinculación con la Universidad de Cundinamarca y al grupo a la fecha de apertura de la Convocatoria.
- Los integrantes que se incluyen en la respectiva propuesta de investigación deben estar al día financieramente con la Universidad.
- Un profesor-investigador podrá participar en máximo una propuesta o proyecto de investigación como investigador principal, y a su vez, no deberá estar en curso o ejecutando un proyecto o macroproyecto de investigación en el que figure como investigador principal.
- El profesor-investigador que participe en esta convocatoria deberá quedar con DOS proyectos como investigador (se tendrán en cuenta los proyectos debidamente aprobados por la DIU-CTel y en desarrollo al cierre para registro de proyectos de esta convocatoria y que su terminación no sea antes de diciembre 31 de 2021). Dentro de la asignación de horas quedará con 20 horas dedicadas a investigación o CTel.
- La asignación máxima de horas por co-investigador no deberá ser mayor a 10 horas semanales por proyecto de investigación y en todo caso las horas asignadas por investigador deberán ser razonables de acuerdo a las funciones y responsabilidades especificadas en el proyecto de investigación.
- El investigador principal y los co-investigadores del proyecto de investigación propuesto deben haber estado vinculados al grupo de investigación que representa en esta convocatoria al menos durante los últimos seis meses contados hasta la fecha del cierre de registro de proyectos de investigación de la convocatoria.
- Todos los investigadores que hacen parte de la respectiva propuesta de investigación deben tener creado y adjuntar la respectiva evidencia de su perfil en Google Scholar Citations - google académico y código ORCID.



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

- El proyecto de investigación debe involucrar al menos dos grupos de investigación.
- El proyecto debe involucrar como mínimo dos investigadores de un mismo grupo de investigación de al menos uno de los dos grupos de investigación. A su vez, la propuesta debe incluir máximo cinco profesores entre investigador principal y co-investigadores con sus respectivas funciones y responsabilidades específicas (no genéricas).
- La propuesta debe estar enmarcada y sustentada dentro de las líneas translocales de CTel fundamentadas, y enmarcadas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Las propuestas deberán estar articuladas a la “fundamentación de las líneas translocales”, así: (a) Propuestas del programa de ingeniería industrial de Soacha con la fundamentación de la línea translocal: “Aprendizaje, conocimiento, tecnologías, comunicación y digitalización”. (b) Propuestas de los programas de Contaduría Pública de Ubaté, Chía y Facatativá con la fundamentación de la línea translocal: “Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje”.
- La propuesta de investigación presentada no debe ser parte parcial de otra investigación terminada o en desarrollo.
- La propuesta de investigación debe ser diligenciada en su totalidad y cargados los respectivos documentos en el aplicativo de Investigación Universitaria de la Universidad de Cundinamarca PORTAL HERMESOFT y en el plazo establecido en el calendario de la Convocatoria.
- La ejecución de los proyectos de investigación debe ser hasta noviembre de 30 de 2022 o antes.
- Si el proyecto de investigación contempla la participación de grupos de investigación de diferente Facultad, este deberá ser aprobado por los Consejos de Facultad a los cuales pertenece. Las dos actas de aprobación deben subirse al aplicativo en un solo archivo bajo pdf.
- Los grupos de investigación deben tener en sus respectivos GrupLac información actualizada y soportada de al menos dos de los cuatro tipos de productos de



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

investigación, generados a partir de 2018, reconocidos en la Convocatoria 894 según Resolución 0613 del 25 de febrero de 2021 de Minciencias: (a) productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento; (b) productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación; (c) productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia; y, (d) productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel.

- Los grupos de investigación con aval institucional que hacen parte de la propuesta de investigación, han debido categorizarse en más del 50% en las convocatorias de Minciencias o Colciencias en las que hayan participado, ya sea como “reconocido” con categoría o sin categoría.
- Al menos uno de los grupos de investigación que participan en la propuesta debe tener mínimo dos productos de nuevo conocimiento, generados a partir de 2017.
- El proyecto de investigación debe incluir la generación verificable de producción que haga parte de mínimo dos de los cuatro tipos de productos de investigación, reconocidos por Minciencias en la Convocatoria 894 según Resolución 0613 del 25 de febrero de 2021 y sus anexos: (a) productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento; (b) productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación; (c) productos resultados de actividades de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia; y, (d) productos de actividades relacionadas con la formación de recurso humano para la CTel.
- El proyecto de investigación en función de la producción a generar debe presentar al menos dos productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento.
- El proyecto de investigación en función de la producción a generar, se debe presentar detallado en dos etapas y con la siguiente información:

Etapa	Hasta	Productos específicos
1ª	10 de diciembre de 2021	Especificar un producto terminado con las coautorías respectivas. Mínimo el 30% de los otros cinco productos con avance al menos del 20% especificando las coautorías.
2a	09 de diciembre de 2022	Mínimo cinco productos terminados especificando las coautorías.



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

- El avance del proyecto de investigación deberá ser permanentemente actualizado por el investigador principal en el aplicativo que se suministrará y los productos específicos a generar también deberán ser entregados en el mismo aplicativo u otro que se informe en su momento. La omisión será causal de suspensión de desembolsos de acuerdo al presupuesto aprobado.
- La DIU-CTel se reserva la discrecionalidad de realizar a los proyectos sugerencias y recomendaciones de conveniencia para el mejoramiento del diseño y de la producción a generar a partir del proyecto de investigación.

5.3 Requisitos Académicos

- El investigador principal y los co-investigadores deberán tener contrato vigente con la Universidad de Cundinamarca al momento de la presentación de la propuesta.
- No podrán participar los investigadores que tengan vinculación con la Universidad de Cundinamarca bajo la modalidad de hora catedra.
- Los proyectos deben incluir la participación de integrantes de semilleros de investigación con aprobación institucional vigente e información actualizada a la fecha del cierre de la convocatoria. Su participación podrá ser especificando los participantes al momento de la presentación de la propuesta o bajo la modalidad de “apoyo”, en el desarrollo del proyecto, una vez cuenten con la identificación de los mismos, enviando la solicitud de vinculación al Consejo de Facultad para su aprobación, máximo a los tres meses de iniciación del proyecto, y el Consejo de Facultad remitir la solicitud al Comité para el Desarrollo de la Investigación máximo a los cuatro meses de iniciación del proyecto; esta solicitud deberá contener número de horas dedicación a la semana, actividades y cronograma con los que entrará a apoyar, modalidad de vinculación en el proyecto.

6. CAUSALES DE RECHAZO

- El incumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y académicos, excepto los plazos sobre semilleros vinculados mencionados en los requisitos académicos.
- La omisión de al menos uno de los documentos establecidos en los requisitos jurídicos de la presente convocatoria.



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

- La solicitud de rubros no financiables.
- Deficiente o incompleta presentación y/o diligenciamiento de la documentación solicitada.
- No tener convenio marco con la entidad u organización nacional o internacional con que se realice alianza para desarrollar el proyecto.

7. FINANCIACIÓN Y DURACIÓN

- El presupuesto disponible para la presente convocatoria es de SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000) DE PESOS M/CTE provenientes de los recursos financieros asignados a Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El monto máximo a financiar por propuesta de investigación será de QUINCE MILLONES (\$15'000.000) DE PESOS MONEDA CORRIENTE.
- Sólo serán susceptibles de financiación los proyectos cuya calificación promedio obtenida por parte del Comité de Evaluación sea igual o superior a 70 puntos.
- Serán financiados por la Universidad de Cundinamarca, únicamente, los siguientes rubros:
 - Personal
 - Equipos
 - Materiales e Insumos
 - Servicios Tecnológicos
 - Viajes
 - Otros
- En el presupuesto debe quedar claramente diferenciado lo que se invierte en bienes y servicios, respecto a los salarios y prestaciones de los profesores (40% de prestaciones).
- Esta convocatoria queda sujeta a la asignación presupuestal una vez sean declarados los participantes ganadores de acuerdo al rubro de profesores y los correspondientes en el catálogo de cuentas fijado por la Contraloría General de la República y los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de Cundinamarca.



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

Nota 1: El presupuesto para el pago del personal externo vinculado al proyecto no podrá exceder el 20% del presupuesto total solicitado en efectivo contemplado en la propuesta, con el que se podrá financiar un Asesor Externo con reconocimiento investigativo, con formación y/o experiencia en la línea de investigación o temática del proyecto

Nota 2: Se entiende como gastos de viaje aquellos relacionados con la ejecución de las actividades del cronograma del proyecto. Se debe prever las condiciones y evolución de la pandemia, lo mismo que la aplicación de los debidos protocolos de bioseguridad.

Nota 3: Se aceptará cambios de rubro durante la ejecución del proyecto, los cuales deben ser aprobados por el Consejo de Facultad respectivo, previa solicitud argumentada por parte del Investigador Principal del proyecto. Los cambios no podrán exceder el 20% del valor total del presupuesto solicitado en efectivo.

Nota 4: Con los recursos solicitados en efectivo NO se financiarán rubros presupuestales como: secretarías, costos de digitación de informes o datos, edificaciones, equipos de cómputo, mantenimiento de equipos, plan de datos, celulares, arriendos, seguros, vehículos, mobiliario de oficina, membrecías a sociedades científicas, impuestos, Honorarios a personal con vinculación laboral con la institución, Transferencia de Resultados de Investigación y pago de honorarios a estudiantes auxiliares de investigación y Pasantes.

Nota 5: Se financiará por Facultad hasta dos proyectos que obtengan el mayor puntaje y participación.

Nota 6: Se deben proyectar los auxiliares de investigación que requiere el proyecto, si no están definidos deben dejar la opción de "NO DEFINIDO" y colocarlos en la Actividad del cronograma que desarrollaran.

Nota 7: Los equipos de medición que se adquieran con recursos en efectivo de la convocatoria deberán proyectarse con el valor adicional del Certificado de Calibración expedido por un laboratorio Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o la certificación del fabricante, para lo cual deben tener la asesoría y concepto de una funcionaria de la institución con conocimiento en metrología, la asesoría se solicita a través del correo de investigacion@ucundinamarca.edu.co



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

Nota 8: Se debe especificar en el proyecto la contrapartida en especie de los equipos que se utilizarán para el desarrollo del proyecto junto con el espacio académico en el que se encuentran con el fin de garantizar su mantenimiento y calibración, conforme a lo establecido en el MCTI002 Instructivo Legalización y Uso de Equipos en Proyectos de Investigación, el cual se encuentra en el proceso misional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Nota 9: Las propuestas de investigación que no requieran financiación en efectivo se incluirán en esta convocatoria especificando la contrapartida en especie de la Universidad y cumpliendo con los requisitos aquí establecidos.

Nota 10: Para el presupuesto se deben considerar los incrementos al IPC y el estudio de precios de mercado, además se debe presentar de manera detallada y sin utilizar marcas

Nota 11: Para equipos especializados se debe contemplar en las características las necesidades para su puesta en funcionamiento e instalación con el VoBo de disponibilidad de espacio por parte de la instancia responsable del área (Oficina de Planeación o Dirección Administrativa de Sede o Facultad) en la cual quedarán instalados.

Nota 12: La administración y ejecución de los recursos se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento MCTP13 – Fondo Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI) del proceso Misional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Modelo de Operación Digital.

Nota 13: El área de impacto del proyecto debe ser dentro del Departamento de Cundinamarca y estar enmarcados en el Plan de Desarrollo 2020-2023, Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

8. PROCESOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité para el Desarrollo de la Investigación seleccionará las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos para la participación en la convocatoria específica.

La evaluación de los proyectos estará a cargo de un Comité de Evaluación conformado por: Director de Investigación, Decanos (2) de las dos Facultades a las



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

que corresponden los proyectos, Profesores (2) y dos pares evaluadores designados por el Director de Investigación. Los profesores corresponderán a uno por cada Facultad a las que corresponden los proyectos y no deberán ser investigadores que estén participando con proyectos de investigación en esta convocatoria específica.

Los integrantes del Comité de Evaluación no deberán tener vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los integrantes del respectivo proyecto de investigación.

El Comité de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos en la evaluación:

- **Calidad del proyecto (35 puntos):** Este criterio abarca aspectos tales como:
 - Coherencia interna y tratamiento particular de antecedentes.
 - Objetivos alcanzables y verificables
 - Metodología apropiada al enfoque del estudio y considerando las limitaciones de la pandemia por el Covid-19.
 - Actividades de acuerdo a los objetivos y a la metodología
 - Presupuesto razonable de acuerdo a los aspectos financieros de esta convocatoria específica.
 - Cronograma y duración de acuerdo a las dos etapas definidas para la ejecución de los proyectos e incorporando en el cronograma las entregas de los seis productos (avances y entrega final).
 - Capacidad de investigación, innovación, desarrollo tecnológico y gestión del equipo de personas a cuyo cargo estará la ejecución del proyecto
 - Razonabilidad del alcance del proyecto precisando responsabilidades según las actividades frente al número de investigadores, el personal vinculado y las horas anunciadas.
 - Conocimiento del estado del arte del tema de la investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico que se propone desarrollar.
 - Aportes concretos que generará a los grupos de investigación involucrados en la propuesta.

- **Resultados esperados (25 puntos):** Este criterio enmarca aspectos tales como:
 - Los resultados esperados son pertinentes con la solución propuesta del problema.
 - Se presentan resultados concretos, de acuerdo a los objetivos específicos
 - Los procesos, productos y/o servicios propuestos en el proyecto demuestran características novedosas



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

- La propuesta contempla estrategias de divulgación de los resultados
- Estas estrategias son apropiadas para lograr la difusión del conocimiento generado.
- El impacto de las estrategias de divulgación.
- La generación de la producción prometida que haga parte de mínimo dos de los cuatro tipos de productos de investigación, reconocidos por Minciencias en la Convocatoria 894 según Resolución 0613 del 25 de febrero de 2021.
- **Impactos esperados (25 puntos):** Este criterio engloba aspectos tales como:
 - El proyecto contempla alianzas estratégicas entre Grupos de Investigación.
 - La alianza contribuye al fortalecimiento de los grupos.
 - La alianza es pertinente para el desarrollo del proyecto.
 - Se crean o consolidan redes de investigación, nacionales o internacionales.
 - Se identifican los impactos de la aplicación de los resultados de la investigación en uno o varios de los siguientes ámbitos: académico, social, ambiental, económico, científico, tecnológico o político, entre otros.
 - La propuesta incluye la participación de estudiantes de pregrado y/o de postgrado.
 - Las actividades a realizar por este recurso humano aportan a su formación como investigadores.
 - Dentro del proyecto se enmarca el desarrollo de trabajo de grado en programas de pregrado, de tesis de maestría o doctorado.
 - Se evidencia la participación de egresados de la Universidad de Cundinamarca como asesores externos especializados o miembros de entidades externas.
- **Pertinencia del proyecto (15 puntos):** Este criterio aborda los siguientes tópicos:
 - El grado de relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan de Desarrollo 2020-2023, el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT), la fundamentación de las líneas translocales, así: (a) Propuestas del programa de ingeniería industrial de Soacha con la fundamentación de la línea translocal: “Aprendizaje, conocimiento, tecnologías, comunicación y digitalización”. (b) Propuestas de los programas de Contaduría Pública de Ubaté, Chía y Facatativá con la fundamentación de la línea translocal: “Gestión, emprendimiento, organizaciones sociales del conocimiento y aprendizaje”.
 - El proyecto fomenta las relaciones entre el sector productivo, el sector académico y/o los centros de investigación
 - Articulación con el contexto local y regional.



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

- Contribución al fortalecimiento de la investigación en la Universidad de Cundinamarca.

9. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS

El Investigador principal de cada uno de los proyectos aprobados entregará al Comité para el Desarrollo de la Investigación un informe de avance técnico y uno de avance financiero cada cuatro (4) meses o al finalizar cada periodo académico a partir de la fecha de firma del Acta de Compromiso y/o asignación de horas en el contrato para el proyecto y los informes financiero y final al terminar el proyecto, en los formatos dispuestos en el Modelo de Operación digital para tal fin.

La modalidad de ejecución y legalización de los recursos se hará de acuerdo a lo establecido en los procedimientos del área financiera, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad y según lo establecido en el Acuerdo 009 del 01 de noviembre del 2016 del Consejo Académico, por medio del cual se modifica el artículo 4 del acuerdo 006 del 23 de junio del 2015.

En el desarrollo del proyecto para la salida de equipos de la institución deberá diligenciar el formato ABSr068 e informar mediante correo electrónico a la Oficina de Almacén, para que el equipo sea reportado a la aseguradora y que cubra cualquier riesgo que se llegase a presentar.

En los casos en que el proyecto a financiar lo requiera, se deberá realizar el trámite, por parte de los investigadores responsables del mismo, de los permisos o autorizaciones que correspondan a: recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético y/o productos derivados, e importación/exportación de especímenes, entre otros que demande la normatividad nacional, departamental y/o municipal.

Para el financiamiento de los proyectos aprobados, el investigador principal tiene 30 días calendario a partir de la publicación de los resultados, para presentar el Plan de Gastos en el formato MCTr038, establecido en el Modelo de Operación Digital del proceso misional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de lo contrario los recursos no se asignarán y el Comité para el Desarrollo de la Investigación los reasignará al siguiente en la lista



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

Los proyectos de investigación no podrán iniciar ejecución hasta tanto no culminen el proceso de aprobación en el marco de esta Convocatoria y realicen la firma del Acta de Compromiso y/o se les asignen horas en el contrato.

Una vez aprobado el proyecto, el Investigador Principal tendrá 10 días hábiles para adjuntar la documentación pertinente para la realización del Convenio Específico en el caso que se contemplara en la propuesta del proyecto la participación de una entidad externa y seguir lo establecido en el MIUF036 hoja de ruta convenios, el cual se encuentra en el Macroproceso misional de Interacción Universitaria, dicha documentación se debe enviar al correo electrónico investigacion@ucundinamarca.edu.co

Los productos mínimos a entregar de la ejecución del proyecto de investigación aprobado, son seis (6), los cuales deben corresponder al menos a dos de los cuatro tipos de productos de investigación reconocidos en la Convocatoria 894 (Res. 0613/2021) de Minciencias, para lo cual está disponible la asesoría del gestor de grupos de investigación de la Dirección de Investigación a fin de orientar sobre los productos a los cuales se debe apuntar para aportar al fortalecimiento y categorización del grupo o grupos que participan en la propuesta del proyecto. Los productos deben ser entregados durante la vigencia o duración de la ejecución del proyecto de investigación y de acuerdo a la producción específica en las dos etapas bajo la cual se debe presentar.

Al finalizar el proyecto los investigadores deberán realizar una jornada de apropiación social del conocimiento al interior de la comunidad universitaria, debidamente evidenciada incluyendo los formatos del Modelo de Operación Digital.

Nota 1: Para que los productos sean válidos debe cumplir con los requerimientos de calidad y existencia, según los lineamientos de la “Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y medición de Grupos de Investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2021”.

Nota 2: En todos los productos académicos y de investigación generados con el desarrollo del proyecto deberá dar el crédito a la Universidad de Cundinamarca.

Nota 3: En cuanto a la asignación de tiempo de dedicación de los docentes investigadores involucrados en la propuesta se tendrá en cuenta lo establecido en los Acuerdos: 002 del 2008 del Consejo Superior, el 002 y 006 de 2016 del Consejo Académico.



22-

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PARTICIPACIÓN INTERNA ESPECÍFICA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN PARA LA PLANEACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE HORAS
DE CTel 2021-2022**

Nota 4: Los proyectos aprobados se acogen a la normatividad establecida en los artículos 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Acuerdo 002 del 2008 del Consejo Superior, en cuanto a la propiedad intelectual se refiere y el Acuerdo 004 del 26 de abril de 2018 del Consejo Superior.

Nota 5: Los grupos de investigación invitados a esta convocatoria con la respectiva financiación, no podrán participar en la próxima convocatoria interna de proyectos de investigación a ser abierta en los próximos días.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Términos de Referencia de la convocatoria	22 de abril de 2021 (su inicio y apertura depende de la disponibilidad de los recursos para soportar la Convocatoria a través de un CDP)
Apertura de la convocatoria para registro de proyectos en el aplicativo Portal Hermesoft	23 de abril de 2021 Hora: 2:00 p.m
Cierre de la convocatoria para registro de proyectos en el aplicativo Portal Hermesoft	14 de mayo de 2021
Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos.	17 de mayo de 2021
Presentación de reclamaciones en el aplicativo Portal Hermesoft.	Del 18 al 19 de mayo de 2021
Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos	22 de mayo de 2021
Evaluación de proyectos por parte del Comité de Evaluación.	24 al 26 de mayo de 2021
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	27 de mayo de 2021
Inicio ejecución de proyectos	A partir de la firma del Acta de Compromiso y/o asignación de horas para la ejecución del proyecto

11. VEEDURÍA

La Interventoría y el seguimiento a los proyectos de investigación aprobados será realizada por los Consejos de Facultad, la Dirección de Investigación y el Comité para el Desarrollo de la Investigación de la Universidad de Cundinamarca

Mayores Informes

Dirección de Investigación
Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá
Teléfono: 8281483 ext. 131
Email: investigacion@ucundinamarca.edu.co

22-48